

Artículo 73. Todas las obras, programas y acciones realizadas por cualquier sujeto de esta Ley, deberán contener en su publicitado anuncio, en lugar visible y ocupando al menos una quinta parte en proporción al área o espacio en el que se anuncie la leyenda: Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. En ningún caso esta publicidad incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público excepto para el caso de los informes anuales de labores o gestión de los servidores públicos.

Ubicación de las Ventanillas donde puede realizar los trámites.

Centro Cívico de Querétaro

Boulevard Bernardo Quintana No. 10 000,
Fracc. Centro Sur.

Teléfono: 01 [442] 238 77 00 Ext. 7696,
7697, 7695, 7693

Delegación Epigmenio González

Av. Tlaloc No. 100, Col. Desarrollo San
Pablo.

Teléfono: 01 [442] 210 11 06 Ext. 116

Delegación Felipe Carrillo Puerto

Calzada Guadalupe Victoria No. 103,
Col. Carrillo Puerto.

Teléfono: 01 [442] 210 10 84 Ext. 132

Delegación Centro Histórico

Madero 81 Pte., Col. Centro.

Teléfono: 01 [442] 212 55 00 Ext. 4022 y
4023

Delegación Santa Rosa Jáuregui

Agapito Pozo S/N, Esq. Independencia,
Col. Centro, Santa Rosa Jáuregui.

Teléfono: 01 [442] 291 00 19 Ext. 114 y 124

Delegación Josefa Vergara y Hernández

Calle 21 No. 1000, Col. Lomas de Casa
Blanca.

Teléfono: 01 [442] 222 15 10 Ext. 117

Delegación Félix Osoros Sotomayor

Av. de la Luz No. 602, Col. Cerrito Colorado.

Teléfono: 01 [442] 218 6216 y 218 6276
Ext. 116

Delegación Villa Cayetano Rubio

Av. del Río No. 1, Col. Hércules.

Teléfono: 01 [442] 223 51 24

Horario de Atención: 8:15 a 16:15 hrs

Horario de Ingreso de trámites: 8:00 a 14:00
hrs.

Importante

No olvide acudir al Instituto Mexicano del Seguro
Social a presentar su Aviso de **Notificación de
Domicilio de Obra (AFIL-15)**.

Para informes, llame a los teléfonos 211 23 70 y
211 23 83

Departamento de Auditoría a Patrones



Secretaría de Desarrollo Urbano

Dirección de Desarrollo Urbano

Terminación de Obra

Este formato sustituye a los anteriores
a partir del 25 de octubre de 2024.

Requisitos

- Solicitud de Terminación de Obra elaborada, firmada por el propietario y el Director Responsable de Obra (DRO), en original y en archivo PDF.
- **Copia de la Licencia de Construcción incluyendo planos arquitectónicos autorizados (plantas, fachadas y cortes, con sellos legibles) una copia, en archivo PDF y en formato DXF.
- Previo al ingreso de la Terminación de Obra debe verificar el cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes indicadas en la Licencia de Construcción.
- Un juego impreso y en archivo PDF, de fotografías a color de la obra que muestre las fachadas, todos los espacios interiores y exteriores de la construcción, elementos que puedan considerarse como relevantes o aspectos generales de la obra según sea el caso (alberca, roof garden, fuentes, muros colindantes, escaleras, tapancos, sala de máquinas, líneas de producción bodegas, oficinas, etc) .

En su caso **

Consideraciones para presentar juego de planos impresos (90 x 60 cm):

- 1.Si los planos no se emitieron de forma Digital (Archivo PDF).
- 2.Si el predio cuenta con una superficie mayor a 800 Mts.
- 3.Si la Licencia se emitió anterior al año 2011.

Terminación de obra

Notas

- La construcción deberá estar terminada al 100% y de acuerdo a los planos autorizados en la Licencia de Construcción.
- En caso de cualquier modificación o ampliación a la construcción deberá solicitar la Licencia de construcción respectiva antes de solicitar la Terminación de Obra.
- En caso de haber solicitado licencia de: cambio de Director Responsable de Obra, acabados, ampliación, modificación o cualquier tipo de Licencia de Obra Menor, deberá presentar copia de ésta, además de la primer Licencia de Obra Nueva o Regularización según corresponda (planos que acrediten el total de la construcción).
- En caso de retiro y/o ausencia de DRO el/la propietario/a esta obligado/a a presentar su licencia de cambio de DRO.
- Para personas morales, deberá anexar la identificación del/la Representante legal y el documento o acta que lo acredita como tal.
- El/La Propietario/a o el/la Representante, deberá estar presente durante la verificación que se realizará a la obra por motivo de esta solicitud, dentro de los 2 días hábiles siguientes al ingreso del trámite, en horario de 8:30 a 15:30 hrs.
- En caso de no encontrar persona alguna que atienda la visita de verificación, el resultado se determinará improcedente.
- Al recibir la Terminación de Obra procedente, se realizará de forma conjunta el trámite de Alta o Modificación de Construcción ante la Dirección de Catastro Municipal, una vez realizado el pago de los derechos correspondientes.
- En el caso de presentar licencia de construcción y planos en físico, sin contar con el archivo DWG y DXF deberá acudir a a dirección de Catastro Municipal para el alta de la construcción.
- La construcción deberá contar con su número oficial, colocado en la fachada y visible desde el exterior.

■ Tiempo de respuesta: 3 días hábiles